



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en el que comunica que venció el tiempo límite para el pago del mayor valor de la cancelación del embargo, así mismo se informa que el presente proceso se encuentra archivado, en virtud de la sentencia anticipada emitida por este Juzgado el día siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020). Para proveer. Bucaramanga, 01 de febrero de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, primero (1 de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.
DEMANDADOS:	CLAUDIA BALLESTEROS DELGADO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 101
RADICADO:	680014189001- 2016-00042-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	ARCHIVADO

Atendiendo al informe secretarial, y pese a que el presente proceso se encuentra archivado, en virtud de la sentencia anticipada emitida por este Juzgado el día siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020), este Despacho dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en la que informan que venció el tiempo límite para el pago del mayor valor de la cancelación del embargo, para lo que considere pertinente.

CÚMPLASE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 04** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **02 DE FEBRERO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5555c33efa232787cce71bd15eb4f84d19d93ca857a054d111a3019cc569ce7d

Documento generado en 01/02/2021 03:47:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>